



DECRETO Nº 0009/24

San Martín de los Andes, 08 ENE 2024

VISTO:

La facturación por servicios de agua potable presentada a este municipio por parte de la **Cooperativa de Agua Potable**, y;

CONSIDERANDO:

Que, corresponden al consumo de agua potable durante el período **12/2023** en los distintos medidores Municipales, cuyo vencimiento es el próximo **10/01/2024**.

Que, estas facturas fueron recibidas por correo argentino.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: ABONESE a la **COOPERATIVA DE AGUA POTABLE**, la suma de \$ 3.941.474,00- (pesos tres millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro con 00/100), en concepto de pago por el servicio de agua potable en distintos medidores Municipales correspondiente al período **Diciembre/2023** con vencimiento el **10/01/2024**.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.
m.t

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes